

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.312/2022

De conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente se hace público que por

Decreto de Alcaldía nº 846, de fecha 20 de abril de 2022, se acordó delegar en don Francisco Javier Ramírez Flores, Segundo Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rute, la representación de este Ayuntamiento en la firma del Convenio específico del Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la asistencia a Municipios en Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias (ejercicio 2022).

Rute, 21 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.